

<b>EXPEDIENTE ES-01/2023: CONTRATACIÓN T.A.C. S.A.S.</b>	
<b>FECHA DE INCOACIÓN</b>	12/07/2023
<b>INCOADOS</b>	DESARROLLO ANDALUZ DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN, S.A. CENTROS MÉDICOS DE DIAGNÓSTICO INTEGRAL, S.L. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD GRUPO HLA, S.L.U. HOSPITAL JEREZ PUERTA DEL SUR GRUPO HLA, S.A. ANTONIO LÓPEZ CANO, S.L.
<b>INICIACIÓN</b>	De oficio
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Prestación concertada de los servicios de T.A.C. a pacientes del sistema sanitario público
<b>PRECEPTO DE LA LDC PRESUNTAMENTE INFRINGIDO</b>	Artículo 1 LDC
<b>ÁMBITO TERRITORIAL</b>	Provincia de Cádiz

Desde la fecha de incoación se abre un plazo de 24 meses para la instrucción y resolución del expediente.

La incoación de este expediente sancionador no prejuzga el resultado final de la investigación, ni los términos de la Resolución que ponga fin al mismo.